

Expediente: **3226/25**

Carátula: **JIMENEZ JESSICA JUDITH C/ CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A**

90000000000 - **GENERAL MOTORS SRL, -DEMANDADO/A**

20320137811 - **JIMENEZ, Jessica Judith-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3226/25



H102335586662

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "JIMENEZ JESSICA JUDITH c/ CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 3226/25

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: MESA DE ENTRADA CIVIL CAPITAL - 24/06/2025 21:05

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-

I.- Téngase presente y atento al informe de Mesa de Entrada Civil y Comercial Común remitido en fecha 25/06/2025, de la compulsa de los autos "JIMENEZ JESSICA JUDITH C/ CHEVROLET SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO", Expte N° 816/25, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IV° Nominación de este fuero, advierto que los mismos tienen idéntico objeto y causa de los autos del rubro, surgiendo del relato de la demanda la misma pretensión por igual fundamento. En consecuencia, atento a la posible conexidad que pudiera existir entre ambos procesos, corresponde que dicho Juzgado se pronuncie sobre su acumulación a los fines de evitar sentencias contradictorias, por cuanto ante aquél tramita el juicio más antiguo (Art. 263 CPCCT). Atento a ello, remítanse los presentes autos al Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nom., a los fines mencionados precedentemente, por intermedio de Mesa de Entradas Civil. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- 3226/25 MH

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.